

El CECMED se complace en comunicar la reciente publicación de la disposición reguladora (DR) E 89-18 *Requisitos para la Inscripción de Importadores de Equipos y Dispositivos Médicos*, aprobada mediante la Resolución No. 74 del 18 de abril de 2018, disponible en:

http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/Reglamentacion/regulacion_importadores.pdf y que entrará en vigor a los 60 días a partir de la fecha de su firma.

La misma tiene como propósito establecer los requisitos reguladores para la Inscripción de los importadores de equipos y dispositivos médicos dispuesta en el Reglamento vigente.

Se clasifica por su objetivo como una Disposición Específica, por su jerarquía legal como una Resolución y por su novedad, de Nueva. Está dirigida a la Función de Inscripción y al tipo de producto de Equipos y Dispositivos Médicos. Su texto completo se encuentra disponible en Disposiciones reguladoras Aprobadas y también fue publicado en el Ámbito Regulator No. 00-317 del 24 de abril de 2018, al que se tiene acceso en esta misma página web, siguiendo la ruta:

http://www.cecmed.cu/sites/default/files/adjuntos/ambitor/ar_no_00-317.pdf

Las preguntas o inquietudes sobre la misma pueden ser dirigidas a:

Sección de Política y Asuntos Reguladores

CECMED

Teléfono: (53) 7 2164 - 144

E-mail: ambitor@cecmed.cu